



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

**ACTA N° 12/2018**

## **ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia a los 05 día del mes de septiembre del año 2018, siendo la hora 11:28 en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Hugo ROMERO y Juan Carlos PINO por el FPV - PJ, Juan Manuel ROMANO por la UCR y Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF.-  
Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento de la propuesta de trabajo para el día de la fecha referente a discutir la modificatoria del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, la cual determina la normativa para la operación de Transporte Especial de personas de modalidad Servicio Ocasional de la Municipalidad de Ushuaia, puntualmente en lo que refiere en la antigüedad máxima de los rodados.-----

Se encuentran presentes el presidente de la Cámara De Turismo de Tierra del Fuego, Ángel BRISIGHELLI; el coordinador de Tránsito y Transporte, Horario HERRERA; la directora de Transporte de la Municipalidad de Ushuaia, Soledad VENEGAS; y referentes de las empresas de Turismo Aventura 4x4.-----

Toma la palabra el concejal AYALA y agradece la presencia a los invitados y explica que motiva esta reunión conversar en relación a la antigüedad de los vehículos 4x4 de las agencias de turismo aventura, los cuales son habilitados por la Municipalidad según la Ordenanza Municipal N° 5251.-----

Toma la palabra el señor BRISIGHELLI y explica que los vehículos utilizados para turismo alternativo son habilitados por diez años por ordenanza; pero por Decreto Reglamentario de la Ley de la Provincial no les ponen limitación, pero si una serie de restricciones, por lo tanto pasada la barrera de los diez años quedan habilitados por la provincia, pero no por el municipio; informa que son vehículos de alto valor que recorren cortas distancias, porque son actividades muy específicas las que realizan y hoy por hoy se encuentran con camionetas que están en un 10% o 15% de su vida útil, pero están excedidos de antigüedad.-----

Siendo la 11:35 se incorpora el presidente de la comisión Silvio BOCCHICCHIO. -----

El concejal PINO consulta si hay contradicción con la Ley Nacional, haciendo referencia al artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, el cual establece diez años para los vehículos



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

con capacidad de hasta 8 asientos excluyendo el asiento del conductor; siendo éste el artículo a modificar.-----

El concejal Juan Manuel ROMANO explica que la Ley Nacional también los habilita por diez años, pero sucede que les otorga una prórroga por cinco años.-----

El señor BRISIGHELLI, informa que la Ley Provincial no hace ningún tipo de comentarios sobre vehículos de menos de diez años, por lo tanto se remiten directamente a la Ley Nacional de Tránsito, es decir que las actividades de turismo aventura no están reguladas por Ley Nacional, si no por el Decreto Reglamentario N° 246/2005.-----

Horacio HERRERA explica que en la confección de la Ordenanza Municipal N° 5251 se trabajó intensamente en todas las comisiones, incluso con la gente del taller de la Revisión Técnica Obligatoria (RTO), por lo tanto se contemplaron estos casos. Pero el tema puntal que tienen ahora estas 4x4 es que hay modelos más antiguos que tienen trasportines (asientos laterales) y otras más nuevas que tienen asientos individuales.-----

Los prestadores del servicio comentan que actualmente el taller habilita a los vehículos más nuevos por diez años encuadrándolos en el inciso a) de la ordenanza mencionada y a los más antiguos por 15 años, encuadrándolos en el inciso b).-----

La Directora VENEGAS hace mención al Decreto N° 246/2005 y les consulta a los presentes si es el que les delimita un circuito exclusivo para circular en el ejido urbano y que el servicio lo prestaran solo fuera del ejido urbano.

El presidente de la Cámara De Turismo le indica a la señora VENEGAS que el decreto dice algo parecido a lo que está referenciando.

La directora VENEGAS hace énfasis en que leyó el Decreto y dice claramente que por el tipo de vehículos que utilizan, ya que son especiales porque vienen armados con defensa y con ganchos antirreglamentarios, sólo estarían habilitados para circular fuera del ejido urbano. Y los vehículos "todo terreno" quieren abarcar todo: buscar al pasajero por el hotel, retirarlos del aeropuerto, llevarlos a hacer el paseo; y de ser así habría que encuadrarlos en la ordenanza de transporte especial, ya que circulan dentro del ejido urbano.-----

El señor BRISIGHELLI explica que el decreto detalla que pueden transitar zonas urbanizadas siempre y cuando no superen el 40% de su recorrido.-----



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

Soledad VENEGAS insiste que solamente pueden transitar dentro del ejido urbano, estando habilitados como turismo alternativo por esos 15 años, pero con un circuito declarado y autorizado.-----

Los prestadores de turismo aventura explican que el circuito que realizan dentro del ejido urbano, es el de retirar a los pasajeros por los hoteles.-----

Soledad VENEGAS reafirma su postura de que de esta manera no se puede calcular el 40% del circuito, de todos modos aclara que no es claro lo que está escrito de cómo regular la actividad.-----

El concejal BOCCHICHIO indica que están buscando entender el escenario ya que se han fijado las antigüedades máximas de las unidades para ser habilitadas por primera vez y cuánto tienen que durar en vigencia; lo cual fue discutido, consensuado y volcado en esta ordenanza.

El señor Horacio HERRERA agrega que también se ha hablado del destino turístico Ushuaia y quisieron tener un parque automotor acorde a la magnitud de la ciudad.-----

El concejal BOCCHICHIO indica que se están topando con un problema en donde el vehículo cuando traspasa la línea de los 10 años, se devalúa muchísimo, entonces muchos prestadores de la ciudad ven el negocio de traer otros vehículos para habilitarlos acá, solicitando una excepción para poder habilitarlos, cada vez que hay cambio de unidad de las empresas se encuentran con esta situación. Añade que la idea es buscar un consenso para evitar este inconveniente y para lograr un servicio de calidad.-----

Los representantes de las empresas proponen hacer una normativa que englobe sólo a los transportes todo terreno que presten el servicio de aventura.-----

Los concejales acompañan la propuesta e invitan a los presentes a la próxima comisión del miércoles 12 de septiembre del corriente, a fin de tratar un proyecto de ordenanza específica orientada a este sector.-----

Siendo la hora 12:11, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

**SILVIO BOCCHICHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante